



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Dulce María Gómez

Gutiérrez.

Nombre del tema: Unidad IV.

Las contribuciones.

Parcial: 4°.

Nombre de la Materia: Derecho Fiscal.

*Nombre del profesor: Rosibel Carbajal
de León.*

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 5°.

APORTACIÓN TRIPARTITA

APORTACIÓN TRIPARTITA

Las aportaciones tripartitas son un concepto fundamental dentro de la Ley del Seguro Social en México. Se refieren a las contribuciones que deben realizar los trabajadores, los empleadores y el Estado para financiar el sistema de seguridad social mexicano.



División

Las aportaciones tripartitas se dividen en tres partes:

- Por las contribuciones provenientes de los patrones;
- Por las contribuciones provenientes del trabajador; y
- Por las contribuciones provenientes del Estado.



Contribuciones provenientes de los patrones

Se refieren a la obligación que tiene la persona física y la persona moral de contribuir con sus aportaciones de seguridad social en la parte que le corresponde de acuerdo a las cuotas patronales, es decir, es una cantidad que se suma al salario del trabajador y que se destina a financiar los mismos beneficios de seguridad social.



Aportaciones provenientes del trabajador

Estas aportaciones las realizan los patrones como retenciones en las nóminas semanales, quincenales, mensuales, de acuerdo al salario diario integrado que es la base de cotización de cada uno de los trabajadores, es decir, es un porcentaje de su salario que se descuenta de su sueldo y se destina a financiar su propia seguridad social, como el seguro médico, ETC.



Aportaciones provenientes del Estado

La Federación subsidia al Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo a su estructura y presupuesto que, integrado a las demás aportaciones, debe hacer frente a las prestaciones de seguridad social.



Relación entre la aportación tripartita y las contribuciones de seguridad social

La principal relación que tienen ambas aportaciones es que se encargan de buscar y llevar a cabo actividades para el bienestar social de los habitantes de manera equitativa y sostenible. Principalmente con las aportaciones antes vistas, que permiten acceder a atención médica, pensiones y otros beneficios que les permiten vivir con seguridad y dignidad, entre otras palabras a la seguridad social.



Referencias

Antología UDS "Derecho Fiscal"

<https://mipensiondigital.com/aportaciones-tripartitas/>